

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 398-2020

Guatemala, 09 de octubre de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que el 01 de junio de 2020 y 10 de julio de 2020, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) - conocido también como Banco Mundial- y el Ministerio de Finanzas Públicas, acordaron mediante "cruce de cartas", la Asistencia Técnica No Reembolsable para financiar el proyecto "Apoyo al Ministerio de Finanzas Públicas para el mejoramiento de los sistemas de gestión de recursos humanos en todas sus etapas hasta su pensionamiento", por un monto de US\$375,750.00 y plazo de ejecución de un año; que la misma se apega a las leyes y reglamentos vigentes y que todo convenio de donación debe ser aprobado por acuerdo ministerial, por lo que es necesario emitir la disposición legal por medio de la cual se apruebe.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 23, 27 literales a), f) y m), 35 literales p) y q) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 53 del Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala; y 54 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA

Artículo 1.- Aprobar la Asistencia Técnica No Reembolsable, acordada el 01 de junio de 2020 y 10 de julio de 2020 mediante "Cruce de Cartas" entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) -conocido también como Banco Mundial- y el Ministerio de Finanzas Públicas; para financiar el proyecto "*Apoyo al Ministerio de Finanzas Públicas para el mejoramiento de los sistemas de gestión de recursos humanos en todas sus etapas hasta su pensionamiento*", por un monto de US\$375,750.00 y plazo de ejecución de un año.

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez

VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

